



SOLICITUD DE ACCESO A LISTA DE ESPERA VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA
AL AMPARO DEL DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES NÚMERO 54/2002 DE 8
DE FEBRERO, SOBRE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE/PASAPORTE
F. DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TELÉFONO
DOMICILIO			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO):

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE/PASAPORTE
DOMICILIO			TELÉFONO

2. NECESIDAD DE VIVIENDA (Marcar la casilla correspondiente)

Nota: Las diversas situaciones descritas en las letras a, b y c de este apartado en ningún caso podrán ser acumulables; el solicitante debe señalar únicamente la que más se adecua a sus circunstancias.

- a) **Ocupar una morada o vivienda en deficientes condiciones de habitabilidad y cuya reparación o adecuación importará:**

- El 75% o más de su valor de tasación

- Alquilada
- Cedida
- En propiedad

- Entre el 75% y el 50 % su valor de tasación

- Alquilada
- Cedida
- En propiedad

- b) **Ocupar una vivienda de superficie insuficiente o inadecuada a la composición familiar por debajo de la siguiente relación:**

Número de residentes	m ² útiles	Número de residentes	m ² útiles
1	20	5	58
2	29	6	64
3	36	7	70
4	52	8 o más	76

c) No disponer de vivienda a título de propiedad, alquiler o usufructo:

- A causa de catástrofes naturales o por desalojo no imputables al solicitante
- Alojamiento en habitaciones realquiladas, hospedaje, establecimientos de beneficencia o Centro de acogida
- Emigrantes de la Región que retornan
- Alojamiento en viviendas cedidas gratuitamente o en precario
- Alojamiento en convivencia con otros familiares en viviendas que resulten insuficiente
- Alojamiento en convivencia con otros familiares en viviendas que resulten suficientes

d) Por cada año que pueda demostrarse fehacientemente haber estado viviendo en cualquiera de las circunstancias descritas en los apartados a), b) y c). Como máximo 5 años.

e) Estar en situación de desahucio judicial no imputable al interesado, o denegación de prórroga legal.

f) Tener alquilada una vivienda cuya renta sea igual o superior al 25 % de los ingresos familiares.

g) Solicitud de vivienda por tener pendiente expediente expropiatorio, en el que se ha fijado un justiprecio cuya cuantía no exceda del 20% del precio de venta de una vivienda de promoción pública.

h) Minusválidos que ocupen viviendas con barreras arquitectónicas de manifiesta gravedad cuya adecuación supere el 50% del valor de tasación

Alquilada

En propiedad

i) Pérdida del uso de la vivienda como consecuencia de una disolución o nulidad matrimonial o separación legal.

3. LUGAR DE RESIDENCIA (Marcar la casilla correspondiente)

a) Término Municipal de residencia, Pedanía, Diputación o Barrio

- Residir al menos 3 años en la Pedanía, Diputación o Barrio donde se ubiquen las viviendas.
- Residir al menos 3 años en el Municipio, pero en una Pedanía, Diputación o Barrio limítrofe de aquél en que se ubiquen las viviendas.
- Residir durante 6 meses en Centros de Acogida de Mujeres Maltratadas, aunque no figuren empadronadas en el municipio donde soliciten vivienda.
- Residir al menos 3 años en el Municipio, pero en Pedanía, Barrio o Diputación distintas a aquél en que se ubiquen las viviendas y a sus límites.

b) Años de residencia en el Municipio, Pedanía, Diputación o Barrio

- Por años de residencia efectiva acreditada en la Pedanía, Diputación o Barrio donde se localizan las nuevas viviendas, a partir de los tres años y sin que en ningún caso se puedan computar más de 10 años.
- Por años que acredite haber residido en Pedanía, Diputación o Barrio limítrofe a aquel en que se ubiquen las viviendas, a partir de los tres años y sin que en ningún caso se puedan computar más de 10 años.
- Por años que acredite haber residido en el Municipio pero en ubicación distinta a las anteriores, a partir de los tres años y sin que en ningún caso se puedan computar más de 10 años.

4. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, FAMILIARES Y ECONÓMICAS

Nº de orden	Apellidos y Nombre	Estado Civil	Edad	Jubilado, pensionista, incapacitado, minusválido (indicar su caso)		Ingresos anuales			
Solicitante									
	Familiares	Parentesco con el solicitante			A cargo del Solicitante?				
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
			Ingresos anuales familiares.....						
Fecha de matrimonio o de la relación de hecho									
Años que figure en la lista de espera o base de datos									

5. OBSERVACIONES Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

SOLICITA

Le sea tramitada y, en su caso, aceptada la solicitud de incorporación a la Lista de Espera para el acceso a Vivienda de Promoción Pública.

DECLARO: Bajo mi responsabilidad que son ciertos y comprobables documentalmente todos y cada uno de los datos consignados en la presente solicitud y la documentación que le acompaña.

QUEDO ENTERADO/A DE LA OBLIGACIÓN de comunicar al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el plazo de 15 días, cualquier variación de los datos en ella expresada que pudiera producirse en lo sucesivo.

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte y/o ceda de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales indispensables para dictar la resolución de esta solicitud, correspondientes a los certificados de:

- Identidad. -Pensiones No Contributivas - Discapacidad y Dependencia. - Verificación de datos de Residencia.
- Información catastral. - Nivel de renta de contribuyente persona física.

MUY IMPORTANTE: EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

Solo en caso de **No Otorgar autorización** para la consulta y/o cesión de datos, firme a continuación:

DNI: _____

FIRMA: _____

En cumplimiento del **Reglamento Europeo de Protección de Datos** 679/2016, le informamos del tratamiento de sus datos personales por este Ayuntamiento.

- 1.- El Responsable del Tratamiento es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Dirección: Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.
- 2.- La finalidad de tratamiento de los datos es gestionar la solicitud/es manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.
- 3.- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos.
- 4.- Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
- 5.- Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. No se realizan transferencias Internacionales de Datos.
- 6.- Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos: lopd@alhamademurcia.es. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.
- 7.- Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Recibí la información comprendida en el artículo 21.4 de la **Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común**:

- 1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el registro Municipal.
- 2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado en los supuestos del artículo 22 de la Ley 39/2015.
- 3.- Que de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el/la interesado/a podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se trasmitieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencia de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Dándome por enterado/a y conforme

En Alhama de Murcia a _____ de _____ de _____

Fdo_____

Firmando este apartado, autorizo la reutilización de la documentación presentada, evitando tener que presentarla en solicitudes posteriores. Esta autorización es sola y exclusivamente para su uso por esta administración.

En Alhama de Murcia a _____ de _____ de _____

Fdo_____

Documentación requerida junto con su solicitud

Datos personales y familiares:

- DNI/NIE y en su caso pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar.**
- Libro de familia, si dispone de él.**

Datos relativos a la situación económica, según proceda:

- Declaración de la Renta correspondiente al periodo impositivo anterior a la fecha de la solicitud, de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de dieciocho años o diecisésis años si trabajan, según proceda.
- Informe de vida laboral.
- Certificados del SEPE de la percepción de prestación o subsidio, con indicación de la cuantía y duración.
- Certificado actualizado de pensiones del INSS y de organismos extranjeros.

Datos sobre la vivienda: (La que corresponda)

- Contrato de arrendamiento.
- En caso de ser cedida la vivienda, documento acreditativo de la cesión para el uso de la vivienda.
- Documentación acreditativa de encontrarse bajo expediente de desahucio judicial, expropiación o situación de denegación de prórroga legal de contrato de arrendamiento.
- Autorización del propietario de la vivienda en la que reside, para obtener la información de naturaleza catastral sobre el inmueble, y sea necesaria para la resolución de este procedimiento.
- Acreditación del importe de reparación de la vivienda y del valor de tasación.
- Declaración Jurada para acreditar la necesidad de vivienda.

Según proceda, en función de las circunstancias particulares:

- En caso de separación, sentencia o convenio regulador.
- Acreditación de Discapacidad
- Cualquier otro documento que sea de interés para acreditar el cumplimiento de los requisitos.